

MENDOZA, 16 NOV 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 19457/2016, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 10/2016-FI para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple – Efectivo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con la asignatura “Introducción a la Ingeniería” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que en acta de cierre de inscripción de fs. 566 del citado concurso, se registró la inscripción de TRES (3) aspirantes: Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE, Ing. Leticia Andrea SIMONCINI e Ing. María Gabriela FRETES.

Que la Comisión Asesora luego de realizar un análisis general de antecedentes y plan de actividades propuesto por los postulantes dispuso, teniendo en cuenta el perfil y requisitos particulares fijados en la Resolución de llamado a concurso, citar para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio a los profesionales: Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE e Ing. María Gabriela FRETES.

Que el Jurado consideró insuficientes los antecedentes tanto profesionales como académicos, presentados por la Ing. Leticia Andrea SIMONCINI para el cargo que se postula.

Que a fs. 635/643 obra el dictamen final del Jurado que establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, la Ing. Leticia Andrea SIMONCINI presentó impugnación al mismo mediante NOTA-CUY: 28158/2016 (fs. 647/648).

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión Asesora para ampliación de dictamen.

Que a fs. 653/659 obra la ampliación de dictamen del Jurado y en el que ratifica el orden de méritos propuesto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo sugirió avalar lo actuado por la Comisión Asesora y rechazar la impugnación presentada.

Que en el informe de fs. 82 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 664 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso 3) del Artículo 34º del Estatuto Universitario.

Que a fs. 663 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 665 y 665 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 667 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 666 en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de septiembre de 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial la impugnación presentada por la Ing. Leticia Andrea SIMONCINI, en las presentes actuaciones.

Resol. – CD N° 244 / 16

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 10/2016-FI, para proveer con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple– para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con la asignatura “Introducción a la Ingeniería”, como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al Consejo Superior en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Asesora, la aprobación del siguiente orden de mérito para el concurso referido en el Artículo 2º de la presente Resolución:

1º Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE
Documento Único:	D.N.I. 26.960.251
CUIL o CUIT	20-26960251-2
Legajo n°	29.761

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	
3)	

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 4º (cuadro 4), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>		
2					
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td><td>0</td></tr></table>	2	0	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	
2	0				
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>9</td><td>9</td></tr></table>	9	9	<table border="1"><tr><td>INDUSTRIAS Y SERVICIOS</td></tr></table>	INDUSTRIAS Y SERVICIOS
9	9				
INDUSTRIAS Y SERVICIOS					

ARTÍCULO 6º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Resol. – CD N° 244 / 16

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
2	
3	
4	

ARTÍCULO 7º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 9º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 665 y 665 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 667 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **244 / 16**